



15 de junio de 2009

**Folio No. :** 73/2008-2009

**Asunto:** El SAT da a conocer las facilidades para no presentar información en el dictamen fiscal del ejercicio 2008, así como las precisiones para los dictámenes fiscales del ejercicio de 2008.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP**

La Vicepresidencia de Fiscal del IMCP a través de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF), da a conocer que el pasado 12 de junio de los corrientes, el SAT publicó en su portal de Internet lo siguiente:

1. El Anteproyecto de la 1a. Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, el cual contiene la regla II.2.8.11., relativa a los anexos y cuestionarios que podrán no llenarse al presentar el SIPRED 2008.
2. El documento "Precisiones para los dictámenes fiscales del ejercicio de 2008".

Sírvanse encontrar adjuntos, los documentos antes señalados.

Reciban un cordial saludo.

**\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP  
C.P.C. Eduardo Ojeda  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2008-2009**

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.

